

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DE NORMAS FITOSANITARIAS
No. DE OFICIO B00.01.01.01.01.-

06120



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Aviso No. 089

**Este Aviso se envía a todas las Delegaciones
Estatales de la SAGARPA y Unidades de Verificación
que se mencionan al reverso.**

México, D. F., a 21 de Junio del 2012.

Por medio del presente, le informo que la Dirección General de Sanidad Vegetal ha corroborado la presencia del nematodo dorado de la papa (*Globodera rostochiensis*), en el municipio de La Perla, Veracruz y en el estado de Puebla los siguientes municipios: Tlatlauquitepec, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Zacapoaxtla, Chilchotla, Libres, Chichiquila, Zaragoza y Zacatlán. En virtud de lo anterior y considerando que se ha detectado la plaga en la principales zonas productoras del estado de Puebla, se declara como zona bajo control fitosanitario, con la finalidad de mitigar la dispersión de la plaga a otras zonas productoras del país.

Derivado de lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 7° fracción XIII, XVIII, XIX, 19° incisos e), g), 22°, 35°, 51°, 54°, 60° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y al numeral 4.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial, le comunico que es necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas, cuando se pretenda movilizar papa comercial del estado de Puebla y el municipio de La Perla, Veracruz, mediante la expedición del certificado fitosanitario conforme a lo indicado en los numerales 4.3, 4.4, 4.5 de la Norma antes citada. Asimismo, se podrá producir semilla tubérculo conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones fitosanitarios para la producción de material propagativo asexual de papa, y solamente se podrá movilizar en la misma zona bajo control fitosanitario.

Por otro lado, solicito su apoyo para dar a conocer esta disposición al personal oficial de la SAGARPA, Puntos de Verificación e Inspección Federal, Puntos de Verificación e Inspección Interna, productores, comercializadores y demás sectores involucrados en el Sistema Producto Papa.

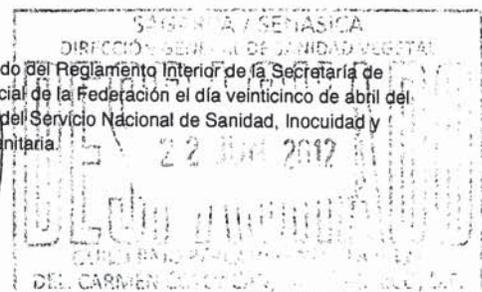
Este ordenamiento entra en vigor el día 21 de Junio del 2012 y cancela las siguientes disposiciones: la Circular No. 053 de fecha 22 de Mayo del 2009, la Circular No. 58 de fecha 29 de Mayo del 2009 y el Aviso No. 73 de fecha 31 de Mayo del 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 letra D fracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce, firma en suplencia por ausencia del C. Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria el Director de Regulación Fitosanitaria.

MARIO PUENTE RAYA



C. c. p. M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe del SENASICA. gestion@senasica.gob.mx.- Conocimiento
Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga.- Director General de Sanidad Vegetal.- gestion.dgsv@senasica.gob.mx
Ing. Arturo Calderón Ruanova. Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- arendira.lara@senasica.gob.mx
Ing. Hugo Gómez Arroyo. Presidente del Comité Nacional Sistema Producto Papa, A.C.- conpapa@prodigy.net.mx

An. S/N

JALB/AMN/LCC/RRH/JMP/DRCM

Guillermo Pérez Valenzuela No. 123, Cgl. Del Carmen, Delegación Coyohacán, México, D.F. 04120
Tel. 011551 55400000, ext. 11233, alia.ugarte@senasica.gob.mx, www.senasica.gob.mx

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE NORMAS FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.01.-

06120

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Aviso No. 089

**Este Aviso se envió a todas las Delegaciones
Estatales de la SAGARPA y Unidades de Verificación que a continuación se enlistan:**

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA SUR
CAMPECHE
COAHUILA
COLIMA.
CHIAPAS
CHIHUAHUA
DISTRITO FEDERAL
DURANGO
ESTADO DE MEXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MICHOACÁN
MORELOS

NAYARIT
NUEVO LEÓN.
OAXACA.
PUEBLA.
QUERETARO.
QUINTANA ROO
REGION LAGUNERA
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
TABASCO.
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS

- 1 NORMEX DE MICHOACÁN, A. C.
- 2 RENAVESICA, S. C.
- 3 Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI)
- 4 Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX)
- 5 GRUPO NAECO, S. A. de C. V.
- 6 Consultores Asociados para la Producción con Calidad (CONAPRO), S. C.
- 7 Servicios de Verificación, Evaluación y Certificación en Sanidad Agroalimentaria, S. A. de C.V. (SERVESA)
- 8 Despacho Fitosanitarios del Pacífico, S. C. (DEFIPA)
- 9 Red Nacional de Servicios Fitosanitarios TEF, S. C. (RED TEF)
- 10 Promociones Laborales y Certificaciones Integrales, S. C. (PROLCI)
- 11 Consultoría Fitozoosanitaria de México, S. C. (COFIMEX)
- 12 Servicios Fitozoosanitarios de México, S. C. (SERFIMEX)
- 13 Corporativo GVC, S. C.
- 14 Asociación de Verificación y Certificación Fitosanitaria de Veracruz, S. C. (AVECEFIT)
- 15 Protección Vegetal Integral, S. C.
- 16 DJMG FITOREG, S. de P.R. de R.L.
- 17 Servicio Integral en Fitosanidad, S. C.
- 18 Servicios Integrales Agronómicos, S. C.
- 19 Servicios Integrales para la Agricultura Rentable, S. C. (SIAR)
- 20 Agroservicios de México DECA S.C.
- 21 Atención Agrícola Integral, A.C.
- 22 Servicios Fitosanitarios del Norte, S.C.
- 23 Grupo Asesor en Fitosanidad e Inocuidad, S.C. (GAFI)
- 24 Promotora Empresarial Agropecuaria, S.C. (PROMAGRO).
- 25 Certificación Integral de Cítricos y Productos Regulados de Tamaulipas S.C.
- 26 Profesionales Aprobados en el Manejo Fitosanitario del Aguacate (PAMFA).
- 27 Servicio Nacional de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (SENAVECEFI)
- 28 Verificaciones Integrales del Sector Alimentario S.C.